

**GENERALI ESPAÑA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**  
**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**17 DE ABRIL DE 2026**

El Consejo de Administración de Generali España, de Seguros y Reaseguros S.A, ha convocado Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 17 de abril de 2026, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Plaza Manuel Gómez Moreno 5, en primera convocatoria a las 11:00 horas, y en igual hora del día siguiente, en segundo llamamiento, con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.-** - Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2025 sobre distribución a cuenta de dividendos del ejercicio 2025.

**SEGUNDO.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de Generali España de Seguros y Reaseguros, S.A correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025.

**TERCERO.-** Examen y aprobación, en su caso, del Informe sobre el Estado de la información no financiera de Generali España de Seguros y Reaseguros, S.A correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025.

**CUARTO.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025.

**QUINTO.-** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al Ejercicio 2025.

**SEXTO.-** Reparto de un dividendo extraordinario con cargo a reservas voluntarias.

**SEPTIMO.-** Examen y aprobación, en su caso, de la reducción del capital social de la Sociedad en la cantidad de Quinientos ochenta y ocho millones cuarenta y nueve mil ochenta euros (588.049.080 euros) mediante la disminución del valor nominal de las acciones a trescientos cincuenta y cinco euros (355 euros) por acción. Consiguiente modificación del artículo 5 ("Capital Social") de los estatutos sociales. Delegación de facultades en el consejo de administración

**OCTAVO-** Adición artículo 16 Bis a los Estatutos Sociales: Asistencia Telemática a la Junta General de Accionistas.

**NOVENO.-** Fijación del importe máximo de la retribución anual del conjunto de los Administradores en su condición de tales.

**DECIMO.-** Delegación de Facultades para la interpretación, aclaración, complemento, subsanación, ejecución, desarrollo y formalización de los Acuerdos adoptados en la Junta.

**DECIMOPRIMERO.-** Aprobación del Acta de la Junta General.

De conformidad con lo previsto en el artículo 272 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista puede examinar en el domicilio social las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, el Informe sobre el Estado de la Información no Financiera, el Informe de los Auditores de Cuentas, el informe de administradores justificativo de la reducción de capital y modificación de estatutos y el texto íntegro de los acuerdos

propuestos, así como obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita copia de dichos documentos, solicitándolo en el domicilio social de la sociedad (Plaza Manuel Gómez Moreno 5 Madrid).

Los Señores Accionistas que deseen delegar su voto, podrán obtener la correspondiente tarjeta de asistencia o delegación, solicitándolo con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de celebración de la Junta, de la propia Sociedad (Plaza Manuel Gómez Moreno 5 – (28020) Madrid), o de su entidad depositaria. También pueden solicitar su tarjeta de asistencia, con igual antelación, enviando un correo electrónico a la dirección [asesoriajuridicagenerali.es@generali.com](mailto:asesoriajuridicagenerali.es@generali.com)

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que el Consejo de Administración podrá, si lo estima oportuno y de acuerdo con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, requerir la presencia de un Notario para que asista a la Junta y levante la correspondiente acta notarial de la misma, en cuyo caso no procederá que la Junta acuerde la aprobación del acta (según figura en el punto séptimo del Orden del Día antes reseñado).

Madrid, 16 de marzo de 2026

El Presidente del Consejo de Administración  
Jaime Anchústegui Melgarejo”